

AVISO PÚBLICO

SERVICIOS DE PRE-EMPLEO Y EMPLEO REGULAR; EMPLEO SOSTENIDO

Para cumplir con los requerimientos federales y estatales establecidos en nuestro Plan Estatal Año Fiscal 2012, la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) debe lograr un resultado de empleo para 2,799 consumidores. Éstos serán evaluados por un consejero manejador quien certificará y referirá a aquellos consumidores que estén listos para recibir servicios de empleo bajo las modalidades de Pre-Empleo - Empleo Regular y Empleo Sostenido de la ARV a los Programas de Rehabilitación en la Comunidad. Los servicios serán ofrecidos a través de todo Puerto Rico.

Los Servicios Pre-Empleo - Empleo Regular son aquellos cuyo objetivo es evaluar, validar y definir las necesidades de la persona con impedimentos en las áreas de vida diaria, familiar, comunidad y desarrollar y fortalecer las destrezas ocupacionales, promoción y colocación en empleo.

Empleo Sostenido es un servicio de colocación en empleo competitivo donde la persona con impedimento más significativo adquiere las destrezas ocupacionales necesarias para mantener un empleo a través de apoyo natural continuo. Los servicios de adiestramiento en el escenario real de empleo se retiran gradualmente hasta lograr la estabilidad requerida. Este servicio se compone de cinco fases o etapas identificadas como Determinación de Necesidades, Evaluación Suplementaria, Colocación, Adiestramiento en el Empleo (intensiva y moderada) y Estabilización.”

Fecha límite: 22 de julio de 2011 – Hora: 3:00pm

Se recibirán propuestas hasta el día y hora indicada. La **Guía de Propuesta para Solicitar Subvención para Ofrecer Servicios a los Consumidores de la Administración de Rehabilitación Vocacional** estará disponible a partir de esta publicación hasta el 8 de julio de 2011, en la Oficina de Gerencia de Proyectos, en la Suite 606-C del Edificio Mercantil Plaza Ave. Ponce de León, Hato Rey. En esta guía se definen los servicios a ser contratados y los requisitos para la contratación de estos.

Para información adicional puede comunicarse con Virginia Roque Cruz 787-729-0160 ext. 7233 o Glamaris Ocasio Marrero al 787-729-0160 ext. 7265.

No se aceptarán propuestas donde la población a servir sea menor de 15 consumidores.


Nydia A. Colón Zayas
Administradora


Miguel Romero Lugo
Secretario



DEPARTAMENTO DEL
TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

ADMINISTRACIÓN
DE REHABILITACIÓN
VOCACIONAL

